HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

RESOLUCION No. 0852 - - 9

03 ABR 2019

"Por la cual se adjudica la Solicitud Simple de Oferta **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. MAN 025-2019 -** Contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo, desempeño, calificación y verificadores de variables en el sistema de ventilación de la central de mezclas, validación del sistema de aire, cadena de frio, cabinas de flujo laminar y seguridad biológica, con el fin de mantener y dar cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para el servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

El Gerente (E), del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 15 de marzo de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de ciento tres millones trecientos catorce mil ciento cuarenta y siete pesos con veintitrés centavos M/CTE valor Incluido IVA. ($103.314.147,23), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron doce (12) ítems, que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
Calificación de sistemas de ventilación mecánica	Unidad	1
Calificación operacional y desempeño de equipos	Unidad	1
Mantenimiento preventivo a cabinas de flujo laminar y seguridad	Unidad	20
Mantenimiento unidades manejadoras	Unidad	8
Mantenimiento de extractores	Unidad	8
Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3"	Unidad	2
Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 48" x 24" x 3"	Unidad	2
Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24"x12" x 3"	Unidad	1
Filtro eficiencia del 35%. Medidas nominales: 48" x 24" x 3"	Unidad	2
Filtro eficiencia del 35%. Medidas nominales: 24"x12" x 3"	Unidad	1
validación cadena de frio de neveras fijas	Unidad	16
validación cadena de frio de neveras móviles	Unidad	6

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 26 de marzo de 2019 HASTA 4pm, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró dos (2) propuestas: MCL DE COLOMBIA SAS y ANALICORP SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera previstas en la solicitud simple de oferta No. MAN 025-2019 dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica, los proveedores de las firmas: MCL DE COLOMBIA SAS y ANALICORP SAS, cumplen con los requisitos solicitados; en la evaluación financiera, los proveedores MCL DE COLOMBIA SAS y ANALICORP SAS cumplen con los requisitos financieros, en la evaluación técnica, el proveedor MCL DE COLOMBIA SAS no cumple con los requisitos de orden técnico, ya que no certifica la experiencia solicitada en los pliegos.

Que realizado el cuadro comparativo de la evaluación económica de la solicitud simple de oferta No. MAN 025-2019 aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos la firma ANALICORP SAS cumple con lo solicitado en el proceso.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ACREDITACIÓN EN SALUD

08 52 - 9

Que realizado el cuadro comparativo de la evaluación económica de la solicitud simple de oferta No. MAN 025-2019 aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos la firma ANALICORP SAS cumple con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor ANALICORP SAS con Nit: 900.615.475-1 por valor de $ 100.968.338,91 al cumplir con lo solicitado en el proceso, cuyo objeto es la Contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo, desempeño, calificación y verificadores de variables en el sistema de ventilación de la central de mezclas, validación del sistema de aire, cadena de frio, cabinas de flujo laminar y seguridad biológica, con el fin de mantener y dar cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para el servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. No. MAN 025-2019, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de abril de 2019.

MARIO FERNANADO BRAVO CABRERA
Gerente (E)

Reviso: Tomas Valencia – Profesional Especializado área de la salud
Proyectó: Pilar Gallardo Cabrera - Profesional Universitario